



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
INFRAESTRUCTURA**

F-AC-01

Versión: 09

Aprobación
01/08/2024

Revisión #

Radicado del proyecto

Fecha

Nombre del Proyecto

Municipio

Fecha Estudio del Proyecto

Vigencia

ETAPA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

ÍTEM	METODOLOGÍA	M.G.A.
A	Entidad proponente	
B	Alcalde Municipal	
C	Supervisor designado	
D	Número de contacto	
E	Valor total del proyecto	
F	Inversión Indeportes	
G	Inversión Municipio	
H	Inversión Mindeporte	
J	Fecha de estudio	
K	Área a intervenir	

L	Población beneficiada	M.G.A.
Edad	6-11 años	Grupos étnicos
	12-18 años	
	14-26 años	
	27-59 años	
	Total de población	
Género	Masculino	Población Indígena Población Afrocolombiana Población Raizal Población Mayoritaria Total grupos étnicos Población con Discapacidad
	Femenino	

1	COMPONENTE LEGAL	NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Carta de presentación del proyecto emitida por la Alcaldía Municipal.			
1.2	Carta de presentación del supervisor técnico o responsable directo del proyecto por parte de la Alcaldía o Secretaria encargada (nombre completo, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico).			
1.3	Certificado de ubicación del proyecto dentro del Plan de Desarrollo Municipal.			
1.4	Certificado de ubicación del proyecto dentro del documento de Ordenamiento Territorial (EOT, PBOT o POT).			
1.5	Certificación de disponibilidad de servicios públicos expedida por la respectiva empresa prestadora del servicio, en la cual se relacione la ubicación del predio, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda del proyecto.			
1.6	Certificado de impuestos por Estampillas que aplica al municipio.			
1.7	Certificación que incluye el plan detallado de mantenimiento preventivo para aplicar una vez se realice la intervención. Debe contemplar actividades puntuales con periodicidad y sus respectivos responsables, así como un detalle de su financiación. Para INDEPORTES Antioquia es fundamental que los proyectos realizados sean sostenibles y que los municipios garanticen su conservación.			
1.8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la cofinanciación del municipio. Si el proyecto se enmarca en las Jornadas de Acuerdos Municipales (JAM), este debe estar acorde con los valores aprobados en las jornadas.			
1.9	Proyecto en MGA actualizado a la fecha de presentación del proyecto (impreso y en digital).			
1.10	Registro fotográfico del escenario o los escenarios a intervenir, tanto físico como en medio magnético.			
1.11	Certificado del municipio en el cual se compromete a suministrar e instalar la implementación y mobiliario deportivo (detallado/específico) requerido para el adecuado funcionamiento del escenario.			
OBSERVACIONES				

2	COMPONENTE PREDIAL	NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Escrituras públicas del lote			
2.2	Certificado de tradición y libertad actualizado (no mayor a 30 días)			
2.3	Ficha predial de Catastro (no mayor a 30 días)			
OBSERVACIONES				


3	COMPONENTE SOCIAL	NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE
---	-------------------	------------	--------	-----------


CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO


CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE PREDIAL

COMPONENTE PREDIAL

		LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFRAESTRUCTURA		F-AC-01		Versión: 09		
						Aprobación 01/08/2024		
Revisión #		Radicado del proyecto		Fecha				
Nombre del Proyecto								
Municipio								
Fecha Estudio del Proyecto				Vigencia				
COMPONENTE SOCIAL	3.1	Programa de Arqueología Preventiva, según el decreto 1080 de 2015 para proyectos que tengan las siguientes características: Investigación científica dirigida a Identificar y caracterizar los bienes y contextos arqueológicos existentes en el área de aquellos proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como planes de manejo ambiental, así como aquellos donde existen reportes de hallazgos e investigaciones previos por parte de la autoridad, entidades académicas o la comunidad misma, o que corresponden con polígonos declarados y registrados en el ICANH como de potencial arqueológico, áreas protegida o parques nacionales. En caso de declarar no requerir la Inscripción del proyecto al ICANH, por no cumplir con los lineamientos anteriores, debe realizarse una carta por parte del municipio, donde comunica que en caso de hallazgo realizará el procedimiento de inscripción ante el ICANH como hallazgo fortuito.	X					
	3.2	Acta de concertación con la comunidad donde se valida la intervención del escenario. Debe estar debidamente firmada por las partes y llevar anexo un registro fotográfico de la reunión donde se dio la concertación.						
	3.3	Detalle de la oferta institucional y demás componentes programáticos que aseguran el uso continuo del escenario y el impacto sobre las comunidades. En este punto se debe detallar la cantidad de horas semanales destinadas para cada oferta; señalar si es utilizado por clubes, ligas u organizaciones de tipo social e informar si existen horarios para las prácticas libres de la comunidad.						
	3.4	Detallar las acciones comunitarias que se desarrollan o se desarrollarán en el escenario, tales como: festivales, juntas (JAC), actividades religiosas u otras.						
	OBSERVACIONES							
4		COMPONENTE AMBIENTAL		NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE		
COMPONENTE AMBIENTAL	4.1	Certificado de licencia ambiental y/o permisos ambientales requeridos emitido por la dependencia municipal facultada en temas ambientales (aprovechamiento forestal, remoción de masas, concesión de aguas, vertimientos, ocupación de cauce, levantamiento parcial de veda, etc.)						
	4.2	Cumplimiento en el Presupuesto del Plan Socio Ambiental de obra (PMA).						
	4.3	Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (componente ambiental), bajo los lineamientos de la Guía de Gestión Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.						
	4.4	Proveedor de materiales pétreos						
	4.5	Gestor de RCD (escombrera)						
	4.6	Gestor de Residuos Peligrosos, especiales y pos consumo						
	4.7	Descripción ambiental y natural del (los) sitios a intervenir: componente vegetal, cuerpos de agua, topografía, estado de suelo, calidad del aire, etc.						
	4.8	Identificación y valoración de impactos ambientales asociados a las actividades a desarrollar						
OBSERVACIONES								
5		COMPONENTE ARQUITECTÓNICO		NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE		
TE ARQUITECTÓNICO	5.1	Memorias de diseño Arquitectónico						
	5.2	Plano de localización del escenario deportivo con respecto a la cabecera municipal.						
	5.3	Planteamiento general del proyecto (a escala, plano urbano involucrando su entorno inmediato) impreso y en medio magnético.						
	5.4	Planimetría: Planos arquitectónicos (plantas, secciones, fachadas), impresos y en medio magnético, debidamente firmados por los profesionales responsables, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control, tanto en edificaciones como en obras de urbanismo.						
	5.4.1	Zonas de juego: Dimensiones y orientación adecuadas con el eje longitudinal en sentido Norte-Sur, con una rotación máxima de 22°, con sus respectivas áreas de protección, altura, demarcación y demás elementos de protección necesarios.						
	5.4.2	Graderías, sus dimensiones, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica, cumpliendo con los espacios accesibles para PMR en un 2% del aforo del escenario, con sus relaciones de Huella y Contrahuella indicados, circulaciones, cantidad de asientos entre pasillos y que su diseño permita que todos los espectadores puedan ver la totalidad del área de juego.						
	5.4.3	Servicios sanitarios requeridos, la categoría y el aforo dependiendo del tipo de escenario, de acuerdo con los lineamientos de la NTC 1500, además del diseño específico requerido para baños aptos para PMR de acuerdo con la NTC 6047, criterios de iluminación y ventilación natural para estos espacios.						

		LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFRAESTRUCTURA		F-AC-01		Versión: 09	
						Aprobación 01/08/2024	
Revisión #		Radicado del proyecto		Fecha			
Nombre del Proyecto							
Municipio							
Fecha Estudio del Proyecto				Vigencia			
COMPONENTE	5.4.4	Criterios mínimos de accesibilidad, permitiendo llegar, entrar, recorrer y salir el escenario completamente por cualquier persona sin importar sus condiciones físicas y motrices, a través de rampas y escaleras que cumplen con todos los requerimientos de accesibilidad de acuerdo con las NTC 1700 y NTC 4143.					
	5.4.5	Criterios mínimos de seguridad humana, cumpliendo con los anchos mínimos, recorridos y distancias máximas según la carga de ocupación del equipamiento de acuerdo con los lineamientos del título K de la NSR-10 y NTC 1700.					
	5.4.6	Funcionamiento específico del escenario. El proyecto deberá cumplir con las demás normas y requisitos que sean necesarios según su disciplina, alcance, tipo de proyecto y las condiciones propias del entorno.					
	OBSERVACIONES						
6		COMPONENTE TÉCNICO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS		NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	6.1	Planos topográficos o levantamiento (estado actual, con cotas de nivel y orientación) impreso y en medio magnético.		X			
	6.2	Estudio de suelos del lote a intervenir bajo los lineamientos de la Norma NSR 10. (No se aceptan estudios de lotes cercanos ni generales)		X			
	6.3	Planimetría: Planos estructurales, impresos y en medio magnético, debidamente firmados por los profesionales responsables, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos.		X			
	6.3.1	Detalles de elementos estructurales en obras de concreto		X			
	6.3.2	Detalles de elementos estructurales en estructuras metálicas de cubierta u otros		X			
	6.3.3	Fundaciones estructurales de la edificación		X			
	6.3.4	Memorias de cálculo estructural con el cumplimiento de las Norma Sismo Resistente NSR-10 (Las memorias deberán presentar los esquemas de diseño a los cuales se les analiza las cargas correspondientes).		X			
	6.3.5	Copia de la Cédula y Tarjeta Profesional vigente de cada uno de los profesionales involucrados en los diseños		X			
	6.4	Planimetría: Planos eléctricos y de iluminación, debe presentar planos eléctricos firmados por el profesional responsable con las respectivas memorias de cálculo, acompañado de una certificación de este o de las Empresas Públicas donde se indique que el transformador más cercano tiene capacidad de soportar la carga adicionada.					
	6.4.1	Diseño de Iluminación escenario con el cumplimiento de las normas RETILAP					
	6.4.2	Diseño de instalaciones electricas y complementarias con el cumplimiento de las normas RETIE					
	6.4.3	Diseño de Apantallamiento					
	6.4.4	Memorias de calculo y cuadro de cargas					
	6.5	Planimetría: Planos hidrosanitarios, firmados por el profesional responsable con las respectivas memorias de					
	6.5.1	Diseño instalaciones Hidráulicas					
	6.5.2	Diseño de Instalaciones Sanitarias con conexiones a redes existentes					
	6.5.3	Memoria de cantidades de obra con esquema del sector a analizar.					
	6.5.4	Copia de la Cédula y Tarjeta Profesional vigente de cada uno de los profesionales involucrados en los diseños					
	6.6	De contemplarse elementos que requieran de diseños complementarios, deben presentarse y estar debidamente					
	6.7	Presupuesto de obra ajustado a los precios promedio del mercado, con especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios (APU), análisis de la administración y utilidades con el cumplimiento del Decreto 1828 de 2013 y					
	6.7.1	Especificaciones técnicas bien descritas en ítems					
	6.7.2	Análisis de Precios Unitarios completos					
	6.7.3	Análisis de la Administración y Utilidades AU (no se acepta Imprevistos)					
	6.7.4	Relación de Insumos con precios unitarios					
	6.7.5	Cotizaciones adicionales requeridas por el área técnica					
	6.7.6	Análisis de la carga prestacional con el cumplimiento del Decreto 1828 de 2013					
	6.7.7	Cumplimiento en el Presupuesto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).					
	6.8	Presupuesto de la interventoría mediante el sistema de Factor Multiplicador, análisis de administración, factor					
	6.8.1	Análisis por factor Multiplicador					
	6.9	Cronograma detallado de actividades en semanas, desde licitación hasta terminación de obra e Interventoría, desde la etapa precontractual hasta la liquidación del proyecto					
	OBSERVACIONES						
7		COMPONENTE INVENTARIO DE ESCENARIOS (ARCGIS)		NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE	
		Actualización del inventario de escenarios deportivos y recreativos del municipio					

		LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INFRAESTRUCTURA		F-AC-01		Versión: 09	
						Aprobación 01/08/2024	
Revisión #		Radicado del proyecto		Fecha			
Nombre del Proyecto							
Municipio							
Fecha Estudio del Proyecto				Vigencia			
INVENTARIO ESCENARIO	7.1	Actualización del inventario de escenarios deportivos y recreativos del municipio, fundamental con ubicación y registro fotográfico.					
	OBSERVACIONES						
INVENTARIO	8	COMPONENTE INVENTARIO DE ESCENARIOS (VISITA VIABILIZACIÓN)			NO PROCEDE	CUMPLE	NO CUMPLE
		Realizar visita técnica para verificación e inspección del lugar de intervención					
	8.1	Informe de visita técnica					
	8.2	Registro fotográfico					
	8.3	Concepto favorabilidad del supervisor					
	8.4	Identificación de puntos de alerta					
	8.5	Conclusiones					
OBSERVACIONES							
NOTAS:							
1. Los documentos correspondientes al numeral 9 (Componente contractual), se entregarán en una etapa posterior a la Viabilización del proyecto, cuando la entidad lo requiera (con una vigencia no mayor a 3 meses). 2. INDEPORTES Antioquia verificará que los municipios se encuentren a paz y salvo con los convenios finalizados. 3. La ficha de revisión no certifica la calidad de los estudios, diseños ni presupuestos o a la veracidad de los documentos remitidos para la revisión, los cuales son responsabilidad exclusiva de la entidad pública que presenta el proyecto.							
NORMATIVIDAD:				AVANCE			
Ley para el mantenimiento de los escenarios deportivos				<h1>10,5%</h1>			
Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente							
Ley de accesibilidad en escenario deportivos y su entorno para personas con movilidad reducida							
*NORMATIVA INTERNACIONAL Y NORMATIVA NACIONAL QUE LA ADOPTA: * NTC 6047 ,NTC 1500 ,NTC 1700 , NTC 6047 Resolución 48/96 de diciembre 20 de 1993 Organización de las Naciones Unidas (Artículo 11) Ley 1346 de 2009 Julio 31 (Artículos 2,3,9 y 20) *NORMATIVA NACIONAL: Ley 12 de 1987 *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: Ley 105 de 1993 (Artículos 1,3,52); Ley 181 de 1995 (Artículo 3,42); Ley 324 de 1996 Octubre 11 (Artículo 7); Ley 361 de 1997 febrero 7 (Artículos 47,52,53,54,55); Decreto 1660 de junio 16 (artículos 7, 8, 17, 36,37,40,41); Decreto 1538 de 2005, Mayo 17 (Artículos 5,9,11,12,13,14); Acuerdo 000003 de 2010 Mayo 7 (Artículos 14,16,17,18,19); Decreto 04163 del 2011 3 noviembre (Artículo 4) *Ley 1682 de 2013 Marco Normativo y Red contra Incendios llegado el caso)							
Control de piscinas				SIN VIABILIZAR			
Ley 9 de 1979. - Res. 3751 de 1993 (control de piscinas por la DSSA) - ley 1209 de 2008 (Normas de seguridad en piscinas) - Decreto 2171 de 2009 sobre medidas aplicables a piscinas, Decreto 398 de 2007 por el cual se reglamenta la vigilancia y control de las piscinas.							
Normas para Estadios de fútbol, medidas de seguridad, control y sanciones, Higiene y seguridad, medios de evacuación escenarios				AVANCE VIABILIZACION PROYECTO			
NORMA NTC 1700 - LEY 1801 DE 2016				COMPONENTE	% Asignado	% Avance actual	% Por subsanar
NORMA NTC 1500				LEGAL	10,0%	0,0%	10,0%
Normas eléctricas RETIE y RETILAP				PREDIAL	10,0%	0,0%	10,0%
Resolución No. 09 0708 del 30 de agosto de 2013 - Resolución No. 18 0540 del 30 de marzo de 2010				SOCIAL	10,0%	2,5%	7,5%
Normas Colombianas para el diseño y construcción sismo resistente				AMBIENTAL	15,0%	0,0%	15,0%
NSR-10				ARQUITECTONICO	15,0%	0,0%	15,0%
Normas Ambientales y sociales				TECNICO	30,0%	8,0%	22,0%
Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979 y las que las reglamenten				INVENTARIO	10,0%	0,0%	10,0%
Artículos 40 y 103 de la constitución política de Colombia y reglamentados por la ley 134 de 1994.							